

Grants of \$5,000 to \$50,000 available to eligible hospitality businesses. These are grants that do not have to be paid back.

Who is eligible?

- Eligible applicant must be a for-profit entity and not a publicly traded company.
- Business must have been in operation by or prior to February 15, 2020 with 300 or fewer full time equivalent employees (FTEs).
- Business must have a physical operating location in York County and must file a Pennsylvania tax return.
- Business must have a NAICS designation within the accommodation sector (721) or Food Services and Drinking Places sector (722). These are the ONLY eligible NAICS codes pursuant to Act 1 of 2021.
- Businesses must have suffered at least 25% reduction in gross receipts. (Additional legislative guidelines to revenue reductions can be viewed at PreparedYork.com/CHIRP)
- The Business must be open, or have a plan to reopen, and cannot cease operations within one year of the date of application.
- Receipt of prior government funding does not disqualify an application. However, a CHIRP grant may not be used for the same expenses for which previous COVID-19 pandemic support was received.

How does a business apply?

- It is an online-only application available at PreparedYork.com/CHIRP
- It is not first come, first served.
- Grant awards will be based upon gross revenue prior to COVID-19. Review guidelines, documentation and other information available on PreparedYork.com/CHIRP



The application will open **Monday, March 15 at 9am** and close **Wednesday, March 31 at 5pm.**

The York County Economic Alliance will provide application assistance and technical support.

Call 717-848-4000 or email CHIRP@yceapa.org.

PreparedYork.com/CHIRP



York County
Economic
Alliance

YoCo CHIRP (COVID-19 HOSPITALITY INDUSTRY RECOVERY PROGRAM)

El programa de fondos YoCo CHIRP (COVID-19 Hospitality Industry Recovery Program) proveerá regalos a las empresas hoteleras elegibles segun los criterios del programa desde la cantidad de \$5,000 hasta \$50,000 que no se tienen que repagar para ayudar con las pérdidas de ingreso y pagar por los gastos de operación elegibles debido a la pandemia de COVID 19.

Elegibilidad del Programa:

- Entidades elegibles deben ser empresas con fines de lucro privadas (no cotizadas en bolsa) con sede en el condado de York.
- Las entidades deben tener 300 empleados equivalentes a tiempo completo o menos. Las entidades deben tener una ubicación física en el condado de York y deben haber presentado una declaración de impuestos.
- Las empresas deben de haber estado en operación en o antes de la fecha 15 de febrero, 2020.
- Las entidades deben operar con una designación de actividad NAICS (721) subsector de alojamiento o (722) subsector de servicios de alimentación y de consumo. Estos son los únicos códigos elegibles al seguir la ley 1 del 2021.
- Las empresas deben demostrar un impacto económico adverso en la forma de reducción en ingresos anuales o reducción en ingresos trimestrales de al menos 25% al comparar ingresos trimestrales del 2019 y 2020. (criterios y escenarios adicionales sobre reducciones de ingreso se pueden revisar en www.PreparedYork.com/CHIRP).
- Las empresas no deben estar cerrados permanentemente al momento de la solicitud y al momento del desembolso del cheque.
- Al recibir una subvención anterior del Gobierno Federal o del Commonwealth no descalificará al solicitante. Sin embargo, la subvención de CHIRP no podrá ser usada para pagar los mismos gastos operativos elegibles por los cuales una empresa haya recibido asistencia para pagar.

Proceso de Aplicación:

- Solo estará disponible para completar por el internet en <http://www.preparedyork.com/chirp>
- El proceso de la aplicación no es por orden de llegada
- Revise los criterios, documentos e información necesaria para preparar su solicitud en el enlace <http://www.preparedyork.com/chirp>.



Las empresas pueden presentar su solicitud a partir del lunes 15 de marzo de 2021 a partir de las 9:00am. El portal de aplicaciones permanecerá abierto hasta el miércoles 31 de marzo a las 5:00pm.

Asistencia

El condado de York ha contratado al YCEA como la organización de desarrollo económico certificada para administrar el programa en el condado de York.

Llame al 717-848-4000 o envíe un correo electrónico a CHIRP@yceapa.org.

La YCEA proveerá asistencia con la tecnología y contestará preguntas de los solicitantes. Los empleados de YCEA no están permitidos a llenar o completar la aplicación para el solicitante.

PreparedYork.com/CHIRP



York County
Economic
Alliance